

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 7 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-014179.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, calle Pedro Vera, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Fuentes y Compañía, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. existente «Las Madronas», tipo intemperie.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,300.

Emplazamiento de la línea: C/. La Rosa y Plaza de las Madronas, en el T.M. de Oliva de la Frontera.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. C/. La Rosa y Plaza de las Madronas, en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 6.084.564.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-014179.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 14 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014128.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 12 línea aérea C.T. Plantonal de Vera - C.T. Cantarranas (Bda. San Andrés).

Final: C.T. Cantarranas (Bda. San Andrés).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,086.

Emplazamiento de la línea: C.T. Cantarranas (Bda. San Andrés), en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.142.361.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014128.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 14 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref: 06/AT-001788-014130.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. IENASA.  
Final: Apoyo n.º 21, línea Mérida-Torremejía.  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20/15.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,205.  
Emplazamiento de la línea: C.T. IENASA, en Ctra. N-630, PK. 627, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.619.656.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014130.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 15 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref: 06/AT-001788-014022.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo de derivación n.º 10 de la línea A.T. Barcarrota-Salvaleón a C.T. n.º 5.  
Final: C.T. n.º 5 de Barcarrota.  
Término municipal afectado: Barcarrota.  
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.  
Longitud total en Km.: 0,619.  
Apoyos: Metálico. Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 3.  
Crucetas: Rectas. Tresbolillo.  
Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Terrenos próximos al Llano de la Cruz, en el T.M. de Barcarrota.